

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 9.087/2011 (Cuerpo N° 1).-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/ ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AL TENOR DEL ARTICULO 115° INCISOS A) y E) DEL DECRETO N° 978/81 AL AGENTE DE POLICIA JUAN CARLOS VECCHIO.-

DICTAMEN ALG N°:

24/12

1.-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Atento a la materia traída para su consideración, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, tendiente a obtener el correspondiente control de legalidad respecto del Proyecto de Decreto adjuntado a fs. 294/296 de autos, es dable señalar que no existen observaciones legales por formular.

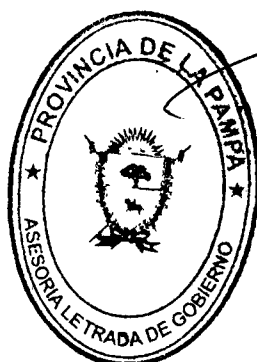
En tal sentido, pues, luego de haberse compulsado el expediente de marras y particularmente, el proyecto de decreto previamente aludido, cabe advertir que no se han encontrado objeciones legales por formular, razón por la cual se aconseja su pertinente y oportuno perfeccionamiento.

En virtud de ello, luego de someter el proyecto de decreto bajo análisis al riguroso control administrativo que sobre sus condiciones extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-) corresponde – adviértase que se han evidenciado en más de una oportunidad citas de fojas que no se ajustan a las constancias de autos-, este órgano asesor estima que estarían dadas las circunstancias propicias como para elevar las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador, y de ese modo perfeccionar el Acto Administrativo bajo estudio, mediante la obtención de su rúbrica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

3 1 ENE 2012

j.p.f.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA